

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de marzo de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Francos (1)	3,128
Libras	30,66)
Dólares	10,950
Francos suizos	252,976
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Lisboa

El señor Cónsul general de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Manuel Pérez Garrido, de cincuenta y tres años, casado, comerciante, natural de Barbudo (Pontevedra), hijo de Francisco y de Carmen. Falleció en Lisboa el día 4 de julio de 1955, en el Hospital de San José.

Maria Angustias Valenzuela Val, de ochenta y siete años, viuda, sin profesión, natural de Puenteareas (Pontevedra), hija de José y de Vicenta. Falleció en Lisboa el 14 de julio de 1955, en Rua do Jardim á Estrela, 10-A.

Maria Moya Mueza, de setenta y ocho años, viuda, sin profesión, natural de Borge (Málaga), hija de José y de Francisca. Falleció en Barreiro el 22 de julio de 1955.

Aquilino Novoa Copo, de cincuenta y dos años, soltero, aflador, natural de Pardeonde (Orense), hijo de Francisco y de Dorinda. Falleció en Torres Vedras el 27 de julio de 1955.

Maria Leonor Suárez López, de sesenta y siete años, soltera, sin profesión, natural de Camariñas (La Coruña), hija de Mariano Carmelo y de Luisa. Falleció en Lisboa el 27 de julio de 1955, en el Hospital Santo Antonio de Capuchos.

Domingo Quintas, de ochenta años, casado, chofer, natural de Muños (Orense), hijo de Maria Antonia. Falleció en Lisboa el día 6 de agosto de 1955, en Rua Sao Sebastiao da Pedreira, 169-r-c.

Manuel Vizoso Diaz, de setenta y siete años, soltero, cohero, natural de Amorin (Pontevedra), hijo de Antonio y de Rosa. Falleció en Alapraia el 16 de agosto de 1955.

Amalia Palomino Giménez Cardoso, de setenta y nueve años, casada, sin profesión, natural de Villaverde (Madrid), hija de Francisco y de Pascuala. Falleció en Lisboa el 23 de agosto de 1955, en Rua Filipe de Mata, 25, primero.

Orlando Martínez Pardellas, de diecinueve años, soltero, sirviente, natural de Maceira (Pontevedra), hijo de Manuel y de Elena. Falleció en Lisboa el día 24 de agosto de 1955, en Rua do Jasmim, 12, primero dt.

Rosa dos Santos Rodríguez, de ochenta años, viuda, sin profesión, natural de Caldas da Rainha (Portugal). Falleció en

Lisboa el día 25 de agosto de 1955, en Trav da Portuguesa, 19, segundo.

José Benito Rodríguez Dominguez, de sesenta y seis años, casado, mozo, natural de Eiras (Orense) hijo de Rosa Falleció en Lisboa el 3 de septiembre de 1955, en Cal da Graça, 8, segundo.

Celestino Lorenzo Otero, de sesenta y ocho años, divorciado, conserje, natural de Cela (Pontevedra), hijo de Juan y de Joaquina Falleció en Lisboa el día 7 de septiembre de 1955, en Rua do Crucifixo, número 40, quinto.

Manuel Serafin Rodríguez, de setenta y dos años, casado, comerciante, natural de Pontevedra, hijo de Maria Rosa Falleció en Almada el día 22 de septiembre de 1955, en Rua Dr. Oliveira Salazar números 1 y 3.

Carlos Bernabéu Montero, de cuarenta y nueve años, casado, empleado, natural de Madrid, hijo de Camilo y de Natividad Falleció en Setubal el día 25 de septiembre de 1955.

Antonio González Matos, de sesenta y ocho años, casado, comerciante, natural de Fermoselle, provincia de Zamora, hijo de Manuel y de Claudia Falleció en Lisboa el día 29 de septiembre de 1955, en Rua das Olarias, 15-r/c. dt.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para adjudicar dos artesanías, de finalidad no determinada, y de una panadería, en el nuevo pueblo de Villafranco del Delta (Tarragona).

El pliego de condiciones que regirá el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de situación y detalle del edificio, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo número 2, Madrid) o en la Delegación del Ebro (Valenzuela, número 5, Zaragoza), durante los días hábiles y horario de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 8.000 pesetas deberán presentarse en las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 2 de abril de 1956, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización (avenida del Generalísimo, número 2, Madrid), a las doce horas del día 6 de abril del corriente año.

Madrid, 27 de febrero de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Explotación (ilegible).

917—O.

PARQUE CENTRAL DE INTENDENCIA

Dirección General de Servicios

Dispuesto por la Superioridad en virtud del expediente número 6/0-1, debidamente aprobada la adjudicación de tejidos, prendas y efectos de Vestuario mediante subasta pública que ha de tener lugar con carácter de urgencia en el Parque Central de Intendencia, O'Donnell, número 20, el día 22 del actual, y hora de las diez, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pueda interesar la licitación.

Las muestras correspondientes deberán ser entregadas antes de las trece horas del día 20 del mes en curso, en la Jefatura de Labores, O'Donnell, número 27.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a su disposición en las citadas Oficinas de la Jefatura de Labores, todos los días y horas laborables.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

- 1.—9.456 estuches de aseo.
- 2.—9.456 pares de guantes blancos de algodón.
- 3.—2.000 platos aluminio.
- 4.—9.456 vasos aluminio.
- 5.—72.670 pares de alpargatas.
- 6.—8.000 pares de borceguines.
- 7.—80.637 pares de calcetines.
- 8.—3.500 cenidores.
- 9.—9.456 cucharas.
- 10.—2.500 camisetas gimnasia.
- 11.—9.456 jerseys.
- 12.—9.456 pares de guantes grises.
- 13.—2.500 pantalones deporte.
- 14.—53.758 pañuelos.
- 15.—9.456 tenedores.
- 16.—24.444 toallas.
- 17.—215 pares tobilleras cuero.
- 18.—215 pares tobilleras elásticas.
- 19.—215 pares rodilleras elásticas.
- 20.—215 pares de botas de salto.
- 21.—215 trajes entrenamiento.
- 22.—75.649 rombos.
- 23.—53.162.40 metros tela calzoncillos.
- 24.—139.551.30 metros tela camisas.
- 25.—2.970, metros lona polainas.
- 26.—25.359.80 metros paño uniforme.
- 27.—62.856.64 metros gabardina uniformes verano.
- 28.—58.438.08 metros chester trajes trabajo.
- 29.—1.612.50 metros loneta buzos para caudistas.
- 30.—1.247 metros de aviación.
- 31.—31.179.15 metros de empaesa gris ferros.
- 32.—8.510 metros de percalina mangas.
- 33.—14.971.20 metros de sidoux.
- 34.—215 kilogramos de boata.
- 35.—45 bobinas negras tres cabos.
- 36.—9.836 bobinas negras número 40.
- 37.—4.430 bobinas blancas número 50.
- 38.—3.860 bobinas gris perla número 50.
- 39.—9.454 bobinas gris azulaco núm 40.
- 40.—6.220 gruesas de botones coracina grises 22 L.
- 41.—1.370 gruesas botones coracina grises 32 L.
- 42.—1.000 gruesas botones blancos 22 L.
- 43.—393 gruesas corchetes núm 8.
- 44.—232 gruesas hebillas pantalón.
- 45.—116 gruesas broches pantalón.
- 46.—18.912 hebillas correderas.
- 47.—790 gruesas botones dorados pequeños.
- 48.—292 carretes bordar rojos.
- 49.—447 carretes bordar negros.
- 50.—596 carretes bordar amarillos.
- 51.—2.686 carretes bordar, blancos.
- 818—O.

ZONA AEREA DE BALEARES

Servicio de Obras Secretaría Junta Económica

SUBASTA

Se convoca a subasta pública la ejecución de las obras siguientes:

1.º «Edificio para Centro de Comunicaciones en la Base Aérea de Son San Juan»; por un importe de quinientas ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas en sesenta y seis céntimos (582.648,66), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata.

2.º «Edificio para mando de escuadrón en la Base Aérea de Son San Juan»; por un importe de setecientos diecisiete mil cuarenta y nueve pesetas con catorce céntimos (717.049,14) en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y presupuesto estarán expuestos a disposición de los señores licitadores en la Secretaría de la Junta Económica, sita en la calle de Mateo Enrique Llació, sin número.

Para tomar parte en la subasta será condición indispensable acompañar a la proposición de las obras a que se concurre la carta de pago acreditativa de haber impuesto en la Caja General de Depósitos las fianzas siguientes:

Para la primera obra el depósito de 11.652,97 pesetas (once mil seiscientas cincuenta y dos pesetas con noventa y siete céntimos), y

Para la segunda obra el depósito será de 14.340,98 pesetas (catorce mil trescientas cuarenta pesetas con noventa y ocho céntimos)

La subasta se celebrará el día 6 de abril, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio.

En el caso de que dos o más licitadores presentaran proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios

Palma 6 de marzo de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.
930—O.

JUZGADOS DE INSTRUCCION DE MARINA

AVILES

Don José Ramón Suárez y Suárez, Capitán de Fragata, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Avilés, Juez Instructor del expediente instruido con motivo de auxilio prestado en la mar el día 4 de enero próximo pasado por el buque de motor «Punta Arzábal» al buque de vapor «Lolita Goday», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Hago saber: Que en este Juzgado Militar de Marina, sito en la Ayudantía Militar de Marina de Avilés, se instruye el mencionado expediente de salvamento, con el fin de que los interesados en el mismo puedan alegar durante el término de treinta días, por medio de escritos dirigidos al Juzgado Instructor, o por comparecencia ante el mismo, cuanto a sus derechos les convenga.

Dado en Avilés a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.
939—O.

GIJON

EDICTO

Don Benedicto Urrutia Arrizubieta, Capitán de Corbeta de la R. N. A., con destino en la Comandancia Militar de Marina de Asturias, Juez Instructor del expediente de salvamento del vapor «Monte Galera».

Hago saber: Que el día veintiuno del mes actual se procedió al salvamento del vapor «Monte Galera», de la matrícula de Bilbao, con motivo de haber embarrancado en el lugar denominado Punta del Otero (Concha de Gijón).

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente, se como consecuencia del expresado salvamento se instruye en esta Comandancia Militar de Marina puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Instructor, o por escrito, durante el término de treinta días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de esta localidad, advirtiéndose que terminado dicho plazo sin haberse personalmente en las actuaciones se entenderá, a los que así lo hubieran hecho, conformes con las resoluciones que adoptare.

Dado en Gijón a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Instructor, Benedicto Urrutia.
927—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

La Delegación Nacional de Sindicatos, con la debida autorización especial del Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Movimiento, saca a pública subasta una casa de su propiedad sita en la calle Esquinas de Jesús, número 1, del pueblo de Montefrío, de esta provincia, que consta de dos plantas de alzada, con una superficie de solar de 376 metros cuadrados y cubierta de 160 metros cuadrados, por el precio de 19.353,60 pesetas (diecinueve mil trescientas cincuenta y tres pesetas con sesenta céntimos). El estado de conservación de este inmueble es deficiente.

Los documentos y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los solicitantes en la Delegación Provincial de Sindicatos (Administración de Bienes Patrimoniales Gran Vía de Colón, 46, de Granada).

El plazo de admisión de proposiciones es de treinta días (30), a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no admitiéndose ninguna por correo, debiendo hacerlo personalmente en pliego cerrado y lacrado, uno con la propuesta económica y otro con el documento de identidad y el resguardo de haber depositado la fianza. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del presente anuncio.

Granada 5 de marzo de 1956.—El Delegado provincial de Sindicatos.
916—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de la Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción del Pabellón de dicha Obra en el recinto de la Feria Internacional del Campo (Casa de Campo), de esta capital.

El presupuesto de dichas obras asciende a la cantidad de un millón ciento veintiocho mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con treinta y siete céntimos (1.128.258,37).

Los datos principales y planos del concurso, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta ha de ser constituida previamente en la Administración de la Delegación Nacional de Sindicatos (paseo del Prado, 18, planta primera) es de veintidós mil quinientas sesenta y cinco pesetas con dieciséis céntimos (pesetas 22.565,16).

II. Plazos del concurso-subasta

El plazo para optar al concurso-subasta será de diez días naturales contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar paseo del Prado, 18, planta 1.ª, durante el plazo señalado, todo los días hábiles desde las diez a las trece horas, hasta las doce horas del día en que concluya dicho plazo de presentación de pliegos.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones técnicas jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, Departamento de Construcciones Patrimoniales, paseo del Prado, 18, planta 1.ª, durante los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos, pa-

seo del Prado del Prado, 18 (planta 15), a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso-subasta, dos pliegos sellados y lacrados: uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones económicas y jurídicas; el otro pliego contendrá la proposición económica para las obras, en la forma en que se indica en el artículo cuarto del referido pliego.

Cada sobre especificará claramente la documentación que encierra.

La composición de la Mesa es la fijada en el artículo sexto del citado pliego.

Madrid, 9 de marzo de 1956.—El Subjefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.
973—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 9 de julio de 1954, con los números 834.063 de entrada y 148.013 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Antonio Navarro Aicayne, propietario de Construcciones Sanitarias Navalcayne, de la propiedad del mismo, y a disposición de la Inspección de Sanidad del Ministerio del Aire, para responder de adjudicación de una estufa de desinfección y caldera de vapor, por dos mil trescientas diecinueve pesetas con veinte céntimos, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de febrero de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
937—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 28 de diciembre de 1950, con los números 776.307 de entrada y 119.239 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Juan García Siso, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid, por mil pesetas para responder de la tarjeta de transportes por carretera de la clase M. D. C., a que se refiere el Decreto de 9 de diciembre de 1949, del Reglamento de Transportes por Carretera, correspondiente al camión M-85.885, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de febrero de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
1.920.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Vidal Paláu.
Localidad del emplazamiento: Villanueva y Geltrú
Capital total: 80.000 pesetas; de la ampliación, 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de calzado con la instalación de un grupo de máquinas para mecanizar el trabajo.

Producción anual: 600 pares de zapatos cadete; 3.000 pares de zapatos señora; 200 pares de zapatos niño.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
162—O.

AVILA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: «Electra Abulense, S. A.»
Emplazamiento: Avila, Zona Este.
Objeto: Instalación de un centro de transformación de 2 x 200 KVA en la zona Este del ensanche de la capital.
No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 14 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
171—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pascual Díaz Vall.
Emplazamiento: Villarreal.
Objeto de la ampliación: Instalar una máquina «Interlok» para fabricación de tejido de punto liso y labrado, y otros elementos de trabajo en su fábrica de géneros de punto.

Producción: 11.200 docenas de calcetines anualmente. Con la ampliación aumentará en 2.080 docenas de bragas y camisetas anualmente.

Capital: 162.000 pesetas. Con la ampliación aumentará 66.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 27 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.998—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Sanahuja González.
Emplazamiento: Figueroles.
Objeto: Fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: 10.000 tejas árabe y 500.000 ladrillos anualmente.

Capital: 34.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.
Castellón, 28 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
1.997—O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Domingo Pascual Carbo.

Emplazamiento: Llagostera.
Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico instalando dos prensas de 30 toneladas métricas; una prensa excéntrica de 6 Tm.; un motor diésel de 10 CV., con alternador de 7 KVA.

Capital actual: 130.000 pesetas. De la ampliación, 115.000.

Producción prevista: Sin variación.
Procedencia de la maquinaria: Nacional

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 16 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
1.785—O.

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN

Peticionario: Ayuntamiento de Figueras.

Emplazamiento: Figueras.
Objeto de su petición: Inscribir y legalizar la instalación de abastecimiento de aguas potables a la población de Figueras.

Capital: 1.005.000 pesetas.
Producción prevista: Abastecimiento a la ciudad de Figueras con un consumo de agua medio anual de 250.000 metros cúbicos.

Procedencia de la maquinaria e instalaciones: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 25 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
1.862—O.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Construcción de una línea eléctrica de alta tensión a 25 KV., a Manso Poi, derivada de la de Cassá de la Selva a Gerona, en el término municipal de Cassá de la Selva y estación transformadora de 15 KVA.

Construcción de una línea eléctrica de alta tensión a 25 KV., a Manso Vidalet derivada de la de Pasteral a Gerona en el término municipal de Aiguaviva, y estación transformadora de 15 KVA.

Construcción de una línea eléctrica a 3 KV a Manso Mestres, derivada de la de Cassá de la Selva a Aiguaviva, en el término municipal de Riudellots de la Selva, y estación transformadora de 7,5 KVA

Presupuesto de las instalaciones: Pesetas 103.507,94.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segunda.

Gerona, 1 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
1.861—O.

Peticionario: Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.

Objeto de la petición: Construcción de una línea eléctrica de alta tensión a 25 KV a Residencia Sanatorial del Instituto Nacional de Previsión, derivada de la de Gerona a Flassá, en los términos municipales de San Daniel, Gerona, Celra y San Gregorio.

Presupuesto de la instalación: pesetas 157.805,90

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segunda

Gerona, 1 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
1.860—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Buscato Ubanel

Emplazamiento: San Esteban de Guilabes.

Objeto de su petición: Instalar un cinematógrafo con máquina de 16 mm.

Capital: 20.000 pesetas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional

Procedencia de las primeras materias: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 19 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
1.784—O.

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN

Peticionario: «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.»

Objeto de la petición: Construcción de línea subterránea de alta tensión a 6 KV. a la fábrica de Batlle, Solés y Compañía, desde la estación transformadora Oliveiras, en el término municipal de Paláu Sacosta.

Construcción de la estación transformadora Batlle, Solés y Compañía, de 55 KVA. a 6.000/220/127 V.

Presupuesto de la instalación: 56.880 pesetas.

Los elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8, segunda.

Gerona, 1 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
1.863—O.

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Tresaco Calvo.
Localidad de emplazamiento: Almudébar (Huesca).

Capital: 170.500 pesetas.
Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo.

Relación de los productos a obtener:

Dará sesiones de cine los domingos y días festivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 14 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón

1.839—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: A. y J. Salgueiro, S. L.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de harinas de pescado con la instalación de la siguiente maquinaria:

Una caldera-secadero cilíndrico de 3,5 x 1,20 m. Ø con aspas. Un extractor con motor de 1 H.P. Un motor de 20 H.P. para el ventilador del secadero. Una prensa hidráulica de 200 Tm. Un motor de 7,5 H.P.

Emplazamiento: La Coruña.

Capital 876.427 pesetas.

Producción: La producción total será de 5.000 kilogramos de harinas de pescado y 800 kilogramos de grasas de pescado en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra número 1, primero.

La Coruña, 13 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique

1.957—O.

MURCIA

LÍNEA ELÉCTRICA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Emilio López Giménez.

Emplazamiento: Jumilla (Murcia).

Valor de la instalación: 198.756 ptas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 20.000 voltios de 1.072 metros y centro de transformación de 100 KVA., relación 20.000/220-127 voltios, para electrificación de su finca de La Pinosa.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orrasitas, núm. 1.

Murcia, 17 de febrero de 1956.—El Ingeniero jefe interino, José Caballero Sánchez.

1.763—O.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Explotaciones y Exportaciones de Minerales, S. A.

Objeto: Instalar en las fincas denominadas «Barcialejo» y «La Torrita», emplazadas en término municipal de San Pedro de Rozados, dos estaciones de transformación con potencia de 60 y 100 KVA, alimentadas, la primera, mediante ramal trifásico de 10 metros de longitud, derivado de la línea de San Pedro de Rozados-Terrubias, propiedad de Electra de Salamanca, S. A., y la segunda, mediante ramal de 2.147 metros, con origen en la primera.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 18 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Martínez Chumillas.

1.788—O.

Peticionario: Electra de Salamanca. Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar sus medios de distribución de energía eléctrica mediante la instalación de una estación de transformación con potencia de 100 KVA para servicio de Los Pizarrales y Escuelas Profesionales Salesianas en esta capital, alimentada mediante ramal trifásico de 324 metros, 13.200 voltios, derivado de la línea Urbana Norte.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 18 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Martínez Chumillas.

1.787—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Garcia Sánchez.

Domicilio: Béjar.

Objeto: Instalar una industria de cerrajería mecánica con los siguientes elementos de trabajo: dos tornos, un taladro, una piedra esmeril, una sierra, una soldadura autógena, un electromotor de tres CV.

Capacidad de producción: Fabricación de rejas, ventanas, balcones, puertas, etcétera, por un total de 10.000 kilogramos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 22 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Francisco Martínez Chumillas.

1.786—O.

SANTANDER

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Compañía Española de Productos Industriales, S. A.

Localidad: Torrelavega.

Capital: 260.000 pesetas.

Objeto de la petición: Obtención de productos exotérmicos destinados a disminuir el mazarotaje de las piezas metálicas fundidas, mediante un procedimiento patentado y con una producción de unas 36 toneladas, con un valor de 360.000 pesetas.

Toda la maquinaria empleada, así como las primeras materias, son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por duplicado, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13, dentro del plazo hábil de diez días.

Santander, 17 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

1.808—O.

Peticionario: Jesus Riancho Gutierrez. Torrelavega.

Objeto. Instalar una ebanistería para fabricar muebles económicos.

Capital: 85.000 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 17 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

1.809—O.

VIZCAYA

IMPLANTACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Sebastián Arranz Cuéllar. «Refractarios Vizcaya» (a constituir).

Domicilio: Derio (Vizcaya).

Objeto de la implantación: Instalar una fábrica dedicada a la producción de refractarios corrientes y especiales.

Capacidad de producción: 2.000 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rahola.

1.790—O.

Peticionario: Cine Artagán.

Emplazamiento: Bilbao

Objeto de la implantación: Instalar una sala de cinematógrafo con un aforo total de 1.000 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 18 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rahola.

1.789—O.

Peticionario: Cine Parroquial.

Emplazamiento: Gordejuela.

Objeto de la implantación: Instalar una sala de cinematógrafo con un aforo de 150 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 4 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rahola.

1.792—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CACERES

AMPLIACIÓN DE ALMAZARA

Peticionario: Don José Barrete Roque y socios.

Objeto de la petición: Ampliación de la almazara.

Localidad: Cedillo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 25 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).
870—O.

LA CORUÑA

TRASLADO DE MOLINO

Peticionario: Don Evaristo Montero del Río.

Objeto de la petición: Traslado de molino maquilero establecido en la parroquia de Santa María de Neda, localidad de Jubia (Neda), en esta provincia, para el lugar y parroquia de Alvere, Municipio de Pastoriza, provincia de Lugo, donde se dedicará a la mouturación de trigo, demás cereales panificables y piensos.

Maquinaria a trasladar: Cuatro pares de piedras mouturadoras de 1,30 metros diámetro cada par (dos para trigo y centeno y dos para piensos); un motor eléctrico de 20 H. P. y otro de gas-oil, de igual potencia, para utilizar como auxiliar del anterior; un cernidor con dos cilindros y los respectivos accesorios.

Se hace pública esta petición para que los industriales y demás que se consideren perjudicados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Menéndez y Pelayo, 1, primero derecha).

La Coruña, 21 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Julio Sánchez Díaz.

871—O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcial Maciá Sierra. Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos.

Situación de la industria: Villamartin de Valdeorras.

Capital: 30.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Producción anual: 11.000 kilos.

Materias primas: Nacionales.

Los propietarios que se consideren afectados pueden presentar en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, calle Capitán Eloy, 17, quinto, los escritos que consideren oportunos por triplicado y en el plazo de diez días.

Orense, 23 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Vega.

878—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Agustín Muñoz Sobrino, S. A.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pirón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Iscar (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en

que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 27 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

166—O.

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Farré Ribas.

Domiciliado en Barcelona, calle Aragón, número 364.

Cantidad de agua que se pide: Mil (1.000) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alhama, afluente del Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cigudosa y San Felices (Soria).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para usos industriales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, F. Gómez.

173—O.

PIRINEO ORIENTAL

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Vilapiana Tomasino, calle Tenor Viñas, número 5, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Cauce de río Daró y scorros Riera Vella de Palau.

Término municipal en que radican las obras: Torroella de Montgri (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Barcelona, Vía Layetana, 10 bis, primero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará, a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 18 de febrero de 1956.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible).
1.932—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Concurso para cubrir, entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado en las carreteras de esta provincia, cuatro (4) plazas de Capataces de entrada

Autorizada esta Jefatura por el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales para celebrar el correspondiente concurso y anunciar la oportuna convocatoria para cubrir entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado, en las carreteras de esta provincia, cuatro plazas de Capataces de entrada, he acordado señalar el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las referidas plazas están dotadas con el jornal diario de catorce pesetas con treinta céntimos y serán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939, sobre previsión de destinos públicos, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, por tratarse de concurso para puestos de carácter subalterno.

I. Condiciones necesarias para tomar parte en el concurso:

- Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- Ser menor de cincuenta años.
- Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Peones Camineros.

II. Conocimientos:

- Todos los que se exijan a los Peones Camineros y además los siguientes:

e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

f) Dirigir una cuadrilla, de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen

g) Medir y reconocer los materiales corrientes para obras

h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedido.

i) Replantear la construcción de un peralte.

j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un reargo de piedra machacada y de un vertigo de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada y las operaciones necesarias más corrientes en firmes de macadam bituminoso.

l) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obras, según su naturaleza, y casos en que su empleo tiene que ser suspendido

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, lineal y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes que no necesitan trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras

r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

III. Documentación

Solicitud dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de pesetas 1.55, acompañándose a la misma, para demostrar el derecho al concurso, según el caso, los documentos que puedan acreditar sus condiciones de Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos y certificado de las recompensas que posean y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

910—O.

VIZCAYA

EXPROPIACIÓN FORZOSA POR PROCEDIMIENTO URGENTE

Declaradas de urgencia a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 as obras de «Rectificación, ensanche y aislamiento de la línea del tranvía entre los kilómetros 106,811 a 108,282 de la C.^a Ps. 1.^a San Sebastián-Bilbao-Santander y acondicionamiento de su entronque con la C. N. 240 en el kilómetro 107,250 (El Gallo)», se previene a los propietarios e inquilinos afectados que el día quince (15) de marzo próximo, a las diez de la mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de sus fincas.

Los propietarios e inquilinos afectados son los siguientes:

- D. Norberto Uriarte.
- D. Marcelino Ereño.
- D. Sa tia, o Echaíta.
- D. Miguel Aurre.
- D. Ramón Basagoiti.
- D. Andrés Onaindia.
- D.^a Isabel Esparza.

Herederos de Adán de Yorza.

D. Sebastian Vicente.

D.^a Emilia Cruz.

D.^a Maria Ortega.

D.^a Gloria Mota.

D. Jua. Amalloa.

D. Pedro Zamalloa.

Bilbao, 24 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

905—O.

ZARAGOZA

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

EXPROPIACIONES

Providencia.—Visto el expediente de expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Belchite, instruido con motivo de las obras de «Supresión del paso a nivel del ferrocarril de Zaragoza a Utrillas con la carretera comarcal de Cariñena a Escatrón, Km. 42, Hm. 1;

Resultando que la relación de bienes que se considera necesario ocupar se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 8 de febrero del presente año, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 del mismo mes, y en el periódico de esta localidad «Heraldo de Aragón», correspondiente al día 3 de febrero del año en curso, abriendo un plazo de información pública de quince días para que pudieran aportarse por los interesados y cualesquiera personas los datos y reclamaciones oportunas para rectificar posibles errores en la relación publicada u oponerse a la necesidad de la ocupación. Con los mismos fines se trasladó la citada relación al Ayuntamiento de Belchite para que fuera fijada en el tablón de anuncios;

Resultando que transcurrido el citado plazo de quince días de información pública no se ha presentado reclamación alguna oponiéndose, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación que se trata;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 98. de la citada Ley, ha resuelto:

1.^o Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, que más adelante se relacionan

2.^o Publicar esta resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad, y ordenar que por la Alcaldía de Belchite se fije en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento y se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndolo contra el acuerdo de la necesidad de la ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, o desde la notificación personal, según los casos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Relación que se cita

Clase de finca: Riego con olivos; nombre del propietario: Julián Alfonso Prados.

Clase de finca: Riego con olivos; nombre del propietario: Juan José Soler.

Clase de finca: Riego con olivos; nombre del propietario, Pascual Cubes García.

Clase de finca: Secano cereales; nombre de los propietarios: Gabriela Benedicto Campos y Ferrocarril de Utrillas.

Clase de finca: Secano cereales; nombre del propietario: Antonio Soriano Salvador.

969—O.

JUNTAS DE OBRAS DE PUERTOS

BILBAO

CONCURSO DE PATRÓN DE CABOTAJE

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 24 de mayo de 1955 para proveer la plaza vacante de Patrón de cabotaje, fué publicado el correspondiente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de noviembre de 1955, y habiéndose declarado desierto se anuncia este tercer concurso para la provisión de la reiterada plaza, con arreglo a las bases siguientes:

1.^a Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos veintidós años, no hayan rebasado los cuarenta y acrediten estar en posesión del nombramiento de Patrón de cabotaje de la primera zona, cuando menos.

2.^a La provisión, será teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1945.

3.^a Serán preferidos:

a) Los que estén prestando servicio en esta Junta.

b) Los que hayan prestado servicio en esta Junta o en otras u Organismos de puertos y por este orden.

c) Los que aleguen méritos especiales, tales como Patrón de primera, de mayor número de zonas, etc.

4.^a Los interesados deberán dirigir a instancia del ilustrísimo señor Presidente de esta Junta de Obras, acompañando, debidamente reintegrados, los siguientes documentos:

Copia de su nombramiento de Patrón de cabotaje y de su historial de navegación, debidamente legalizados.

Certificación de buena conducta política-social, expedido por las autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impidan desempeñar dicho cargo.

Partida de nacimiento legalizada.

Los demás documentos que acrediten méritos que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

5.^a El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Junta de Obras es el de cincuenta días laborales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.^a El sueldo anual asignado a esta plaza es de 7.000 pesetas de sueldo base y 3.575 pesetas de complemento, además de los emolumentos legalmente autorizados.

Bilbao, 24 de febrero de 1956.—El Presidente, Alfonso de Churrua.

800—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría General. — Sección Personal

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 54, del día 3 de los corrientes, se han publicado las bases de convocatoria y programa para proveer, por oposición, una plaza de Secretario Técnico de la Institución «Ximénez de Cisneros», en esta Corporación, con el sueldo base anual de 15.000 pesetas. Las instancias para tomar parte en el referido concurso deberán presentarse en el

Registro General de la Corporación (Veázquez, núm. 89), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del último de los anuncios de la presente convocatoria, bien en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en un diario de la localidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Madrid, 5 de marzo de 1956.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

929—O.

LA CORUÑA

SUBASTA

En el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 20 del actual se publica anuncio de la subasta para la contratación de las obras de construcción del camino número 12, titulado de Touro a Labacolla, por su presupuesto de pesetas 528.007,56.

Las proposiciones podrán ser presentadas ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del Palacio provincial) hasta las trece horas del día en que hayan transcurrido veinte hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

La Coruña, 22 de febrero de 1956.—El Presidente, Diego Delicado Marañón.—El Secretario, Antonio Millán y Millán.

803—O.

MURCIA

CONCURSO

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Murcia número 45, de fecha 24 de los corrientes, publica anuncio de concurso para la adquisición de un tractor tipo oruga, con arreglo al pliego de condiciones aprobado en sesión del día 9 de enero del presente año. Para esta adquisición se han obtenido las autorizaciones necesarias.

El pago de este suministro se certificará en la siguiente forma: 150.000 pesetas en el ejercicio de 1956 y el resto en el de 1957. Su importe se abonará con cargo al diez por ciento de la subvención del Estado para conservación y reparación de caminos vecinales.

Garantía provisional: 9.000 pesetas.

Garantía definitiva: Será el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final de este anuncio se inserta, en sobre lacrado y precintado, reintegradas con timbres del Estado de 4,75 pesetas y con timbres provinciales por valor de 3,30 pesetas, habrán de presentarse en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Contratación de esta excelentísima Diputación, durante los días y horas de oficina. Dicho plazo cederá a las trece horas del último día de presentación. En el mismo sobre se acompañará una declaración en la que el concurrente afirme no estar comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, así como los documentos a que se hace referencia en la cláusula tercera del pliego de condiciones.

En sobre distinto, que se entregará en el momento de presentación de la pro-

posición, se acompañará el resguardo de la garantía provisional.

El acto de apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones en este paacio provincial.

El pliego de condiciones está de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación de esta Corporación los días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha de de 1956, y del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen el concurso convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Murcia, para la adquisición de un tractor tipo oruga, con destino a los Servicios de Obras y Vías de la expresada Corporación, se comprometo a suministrarlo por la cantidad de (en letra) pesetas, y cuyas características son las siguientes: (detállense las que se exigen en las cláusulas cuarta, quinta y sexta del pliego de condiciones)

(Fecha y firma del concurrente.)

Murcia, 25 de febrero de 1956.—El Vicepresidente, José María Guillamón.
796—O.

VIZCAYA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de reparación del camino vecinal de Apatamonasterio a Arrazola, kilómetros 1 al 3,800; Marzana a Axpe, kilómetros 1 al 1,300; Axpe a Santiago, kilómetros 1 al 1,530, Arrazola a la estación, kilómetros 1 al 1,860 con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Presupuesto total de las obras, pesetas 868.504,15.

Fianza provisional, 17.370,08 pesetas.

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 22 de febrero de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ... enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de ... se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos, y por la cantidad total de pesetas ... (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

1.770—O.

DIPUTACION FORAL Y PROVINCIAL

ALAVA

CONVOCATORIA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 26, correspondiente al día 23 de los corrientes, se publica la oportuna convocatoria para proveer por oposición cinco

plazas de Oficiales segundos administrativos de la Escala Técnico-Administrativa común de la Corporación, con arreglo a las bases que en el mismo se hacen constar.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Vitoria, 29 de febrero de 1956.—El Presidente, Lorenzo de Cura.—El Secretario, José Luis de la Peña.

871—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

Secretaría General

Se anuncia concurso subasta para adjudicar las obras de reforma y ampliación de la calefacción del Hospital de Nuestra Señora del Mar (infecciosos), bajo el tipo de 597,474 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Higiene y Sanidad de esta Secretaría General.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de quince meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de noventa días.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto de Modernización, segunda etapa. La garantía provisional será de 11.949,48 pesetas; la definitiva equivaldrá al 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediera, se deducirá en la forma prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobre cerrados y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso subasta para las obras de reforma y ampliación de la calefacción del Hospital de Nuestra Señora del Mar (infecciosos)».

El sobre que encierra la primera proposición se titulará «Referencias» e incluirá una memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, que habrán de ser, como mínimo, de diez instalaciones similares a la del presente proyecto; elementos de trabajo de que disponga tales como una plantilla de diez productores especializados, residentes en la ciudad, y taller propio provisto del utillaje necesario para la preparación del material antes de su montaje. Asimismo, contendrá resguardo de la Depositaria de Fondos Municipales, que justifique la constitución de la garantía provisional, declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, poderes y documentos acreditativos de personalidad bastanteados por el Secretario general de la Corporación, si se tratare de licitador que actúe en representación de alguna sociedad.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá proposición, reintegrada con plizas del Estado de 4,70 y sello municipal de 34,50 pesetas, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Los licitadores presentarán las dos plizas cerradas en el Negociado de Higiene y Sanidad de la Secretaría General, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación hasta las trece horas del hábil anterior al de la apertura del sobre de referencia.

El primer periodo de licitación se verificará a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL

ESTADO, y el resultado se anunciará en el «Boletín Oficial de la Provincia», con indicación de la fecha y hora de apertura de las pliegos de «Oferta económica».

El segundo periodo de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y la apertura de los sobres de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de las pliegos de tal clase correspondientes a los licitadores que hubieron sido eliminados en la primera fase. Ambos actos se verificarán en el Salón de la Reina Regente de la Casa Sede Consistorial.

Modelo de proposición para la oferta económica

Don vecino de habitante en la calle de núm. piso..... bien enterado del presupuesto, memoria, planos y pliego de condiciones facultativas y económicas relativas a las obras de ampliación de calefacción del Hospital de Nuestra Señora del Mar (infectiosos), se comprometo a ejecutar las obras con sujeción a los expresados documentos por el precio de pesetas

Asimismo, a los efectos previstos en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, el suscrito se comprometo a abonar a los obreros los jornales que rijan en esta ciudad y demás condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 25 de febrero de 1956.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo Girónés.

846—O.

C A D I Z

CONCURSO-SUBASTA

El Ayuntamiento, en cumplimiento a lo acordado, saca a concurso-subasta la adjudicación de las obras de «Construcción de alcantarillado en el Cádiz del exterior», con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas redactado por el Arquitecto municipal don Antonio Sánchez Esteve.

El Ayuntamiento, en la parte de concurso, podrá tener en cuenta para la admisión de los licitadores los elementos de que dispongan para la ejecución de las obras, el haber realizado otras de naturaleza analoga, el menor plazo de ejecución y otras circunstancias encaminadas al mejor desarrollo del proyecto, admitiendo libremente a los que estime conveniente. La adjudicación se efectuará a favor del licitador admitido en la parte de concurso que ofrezca mayor baja.

El importe del presupuesto de las obras objeto del concurso-subasta es de pesetas dos millones ochocientos diez mil trescientas cincuenta y nueve con cincuenta y seis (2.810.359,56). Los licitadores, en su proposición económica, expresarán que aceptan el tipo o la baja que ofrecen, indicando el tanto por ciento de reducción respecto a aquellas cantidades, el que, por consiguiente, se aplicará a los precios unitarios y parciales y a las cantidades que resulten de abono durante la realización de las obras.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos pliegos. El sobre que encierra el primer pliego se titulará «Referencias», e incluirá las Memorias, referencias técnicas, económicas y demás documentos acreditativos de las condiciones a que se refiere el párrafo segundo de este anuncio. El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición con arreglo al modelo que a continuación se indica, limitándose a concretar el tipo económico de la postura.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Subastas y Concursos, dependiente del Negociado Especial B. de la Secretaría, sito en la planta alta de la Casa Capitular, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día

en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Con la proposición se acompañará resguardo que acredite haber constituido como fianza provisional el dos por ciento del presupuesto, o sea, la suma de pesetas cincuenta y seis mil doscientas siete con diecinueve (56.207,19), en metálico o en valores públicos, incluido en los del Banco de Crédito Local de España. La fianza definitiva se elevará al 4 por 100 de la cantidad en que sea rematado el concurso-subasta.

Las proposiciones económicas, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta, o reintegradas con pólizas del Estado por valor de 4,75 y un sello municipal de 25 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don (en nombre o en representación de) de años, estado profesión vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día sobre concurso-subasta para la ejecución de las obras de «Construcción de alcantarillado en el Cádiz del exterior», conforme en un todo con las condiciones y requisitos establecidos para la adjudicación y ejecución de las mismas se comprometo a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción a dichas condiciones, y a las que expone y se comprometo en el pliego contenido con el sobre número 1, a ejecutarlas por la cantidad de pesetas (la cantidad tipo o con la baja del tanto por ciento sobre el importe del presupuesto).

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas cincuenta y seis mil doscientas siete con diecinueve (56.207,19), como garantía provisional, la declaración de no estar comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad y documentos acreditativos de las garantías exigidas para tomar parte en este concurso-subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los apellidos del proponente.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de la Permanente de la Casa Consistorial al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, y a las trece horas, ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y Secretario de la Corporación.

El proyecto y presupuesto, los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas y el expediente a que se refiere la ejecución de la obra se encuentran de manifiesto en el Negociado Segundo, Sección segunda de la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Cádiz, 22 de febrero de 1956.—El Alcalde (ilegible).

874—O.

C U E N C A

De conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal en sesión de Pleno celebrada el día diecisiete de enero último y pliego de condiciones obrante en la Secretaría Municipal (Negociado de Hacienda), se abre concurso por plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para nombramiento de Gestor afianzado para la Administración y Recaudación de determinadas exacciones municipales durante el periodo de tres años, contados a partir de primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis con opción a prórroga de otros dos ejercicios económicos más, si así interesara a ambas partes.

Las proposiciones se presentarán conforme al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas y con el timbre municipal correspondiente, con la fir-

ma y rubrica del proponente, en sobre cerrado y lacrado, y en su anverso se colocará el siguiente anagrama: «Proposición para optar al concurso de nombramiento de Gestor afianzado para la administración y recaudación de determinadas exacciones municipales», e igualmente firmado acompañará otro sobre, abierto, en el cual contenga cuantos datos o referencias personales permita a la Corporación realizar la necesaria información para resolver con pleno conocimiento sobre la capacidad y condiciones del concursante, como asimismo documento que justifique pertenecer al grupo autónomo nacional de Recaudadores de contribuciones e impuestos del Estado, adjuntando resguardo acreditativo de haber constituido en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos un depósito provisional de setenta y cinco mil pesetas en la forma prevista en el apartado a) del artículo tercero del pliego de condiciones.

Expirado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a su apertura, que tendrá lugar a las trece horas y treinta minutos del mismo día en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, que será de nueve a trece de cada uno de los días por que se abre este concurso, ante la Mesa constituida por la Comisión Municipal Permanente, con la asistencia del Secretario de la Corporación, que actuará como funcionario autorizante del acto de adjudicación provisional. La celebración de este acto se acomodará a lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, y por lo tanto, la adjudicación se efectuará por la excelentísima Corporación en favor del autor de la proposición más ventajosa de entre las admitidas reservándose la facultad de desechar todas las proposiciones si estima que ninguna es favorable a los intereses municipales.

El que resulte nombrado Gestor, antes de entrar en posesión del cargo constituirá una fianza definitiva a disposición del Excmo. Ayuntamiento por un importe de ciento cincuenta mil pesetas.

Cuenca, 25 de febrero de 1956.—El Alcalde Presidente (ilegible)

Modelo de proposición

Don vecino de calle de enterado del pliego de condiciones que ha de regir para el concurso de nombramiento de Gestor afianzado, para la administración y recaudación de determinadas exacciones municipales, por el plazo mínimo de tres años a contar desde el año 1956, con opción a prórroga de otros dos ejercicios económicos más si así interesara a ambas partes se comprometo a cumplir en un todo lo estipulado en el mismo, y se ofrece a efectuar dicho servicio, abonando por dozavas partes al Excmo. Ayuntamiento la cantidad de como importe mínimo garantizado, de conformidad con lo determinado en el apartado segundo del transcrito pliego de condiciones.

En las cantidades que excedan del mínimo afianzado el premio que desea se sujetará a la siguiente escala:

Por 250.000 pesetas o parte de dicho importe, que sobre la cantidad de se recaude en más el por ciento de dicho exceso. Por 500.000 pesetas o parte de dicha cantidad que sobre el límite señalado anteriormente se recaude por exceso, el por ciento, y por toda otra cantidad que sobre el último límite señalado se obtenga, el por ciento.

El pliego de condiciones se acepta en todo su contenido como Ley del Contrato.

En la percepción de lo recaudado por vía ejecutiva se atiene a lo determinado en el apartado f) del número sexto del pliego de condiciones, o en su caso, a

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del concursante.)

833—O.

SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 31 de enero último, se convoca pública subasta para contratar las obras de pavimentación del proyecto de urbanización de tres manzanas para edificación en terrenos municipales de Los Remedios, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados y por el presupuesto de contrata de 2.829.706,22 pesetas, exclusión fecha de los pluses, que no serán afectados de beneficio industrial, ni de la baja que se obtenga en la subasta. El plazo de ejecución de estas obras será el de cuatro meses.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por persona que los represente, con poder que será bastantado por los Letrados consistoriales a costa de los interesados, deberán consignar previamente como garantía provisional, la cantidad de 56.600 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, y el rematante a definitiva que será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, una vez cumplidos los requisitos legales procedentes siendo admisible para las fianzas los valores o créditos que se señalan en los artículos 76 y 78 del citado Reglamento.

El acto se verificará con las formalidades que determina el artículo 34 del referido Reglamento a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles a partir de la inserción del edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en la Casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Registro general de la Secretaría desde el día siguiente a la publicación del edicto hasta el anterior al señalado para la licitación dentro de sobres cerrados y lacrados acompañándose los documentos a que se refiere el párrafo tercero del artículo 30 del mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en las oficinas administrativas de Ordenación Urbana, sitas en calle Laraña, número 4, planta sexta, durante las horas de diez a trece treinta, todos los días no feriados que medien desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

El importe total de estas obras será satisfecho al rematante de la siguiente forma: 1.266.359,71 pesetas, con cargo al capítulo único, artículo único, concepto número 2, del presupuesto extraordinario formado para el fomento de la construcción de viviendas, y 1.103.346,51 pesetas, con cargo al capítulo XI, artículo tercero, concepto número 6, del presupuesto extraordinario número 2, formado para expansión, reforma y mejora de Sevilla.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó, conforme a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

El que suscribe..... vecino de..... con domicilio en la calle o plaza de..... número..... contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de pavimentación del proyecto de urbanización de tres manzanas para edificación en Los Remedios, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de..... (tanto por ciento) en el importe del presupuesto de contrata, ascendente

a 2.829.706,22 pesetas, excluidos los pluses no afectados por beneficio industrial ni baja.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias dentro de los límites legales, serán respectivamente las que, a continuación se expresan (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 24 de febrero de 1956.—El Alcalde, Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas, Marqués del Cotadero.
868—O.

LOGROÑO

Habiendo sido autorizado por el Ministerio de Hacienda para emitir obligaciones de Deuda Municipal, por un valor de 11.200.000 pesetas, de las que ya fueron suscritas 6.000 obligaciones en virtud de concurso anterior, el Excmo. Ayuntamiento de Logroño ha acordado anunciar concurso público para determinar el grupo de Bancos u otras entidades que aseguren la puesta en circulación del resto de 5.200 obligaciones, de la citada Deuda.

Las características de los títulos son: nominal de cada uno 1.000 pesetas; interés, 6,50 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor; amortización, en cincuenta años; pago de cupones y sorteos para la amortización, semestralmente, en garantía de la emisión se afecta especialmente el recargo en la contribución industrial, y subsidiariamente, los demás ingresos del presupuesto ordinario; tipo de emisión, 98,75 por 100, como mínimo. La emisión está exenta de los impuestos de derechos reales, valores mobiliarios y timbre del Estado, respecto del Timbre se ha concedido la exención en cuanto no pueda ser imputado a otras personas a quienes se refiera la operación reflejada en cada instrumento.

Los concursantes no podrán hacer oferta por bajo del tipo de emisión, pero sí superior a él, y señalarán la comisión que van a percibir por asegurar la cobertura de la suscripción pública.

En la Intervención del Ayuntamiento estarán de manifiesto el pliego de condiciones y toda la documentación relacionada con este concurso, en los mismos días y horas fijados para la presentación de plicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento, en las horas de diez a doce de los veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con timbre del Estado de 4,75 pesetas y otro del Ayuntamiento, de tres pesetas, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., que vive en....., calle de..... número....., enterado del pliego de condiciones del concurso para asegurar la suscripción pública de 5.200.000 pesetas de Deuda del Ayuntamiento de Logroño, acepta aquellas y se compromete a asegurar la suscripción de..... (cantidad en cifra y en letra) pesetas nominales de dicha Deuda, al tipo de..... por ciento, percibiendo por ello una comisión de..... pesetas por título. Adquiere este compromiso en nombre..... (propio o de la entidad).

Logroño..... de..... de 1956.

(Firma y sello del licitador.)

Garantía provisional, 85.000 pesetas; garantía definitiva, 4 por 100 de la adjudicación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de los mismos.

El adjudicatario deberá ingresar en la Depositaria Municipal, el importe líquido de la suscripción asegurada, en el plazo

de un mes, contado desde la fecha en que se le comuniqué la adjudicación.

Logroño, 7 de marzo de 1956.—El Alcalde (ilegible).
974—O.

LINARES

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» publicado el día 15 del corriente mes se insertan las bases para la provisión en propiedad mediante oposición, de tres plazas de Oficiales administrativos con título superior entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas.

Dichas plazas están dotadas con el haber anual de once mil pesetas y demás emolumentos.

Las instancias, con sujeción a lo que determinan las citadas bases, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar en el Palacio Municipal, pasados cuatro meses de la fecha de la publicación de este anuncio en el mencionado BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las citadas bases quedan expuestas también en el tablero de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Linares, 23 de febrero de 1956.—El Alcalde (ilegible).
834—O.

TAUSTE (ZARAGOZA)

EDICTO

Previa declaración de urgencia, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de acerado y pavimentación de las calles General Mola, José Antonio, Clavel, San Jorge y German, de esta población, por el tipo de 818.133,12 pesetas, a la baja.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 20.453,33 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de doce a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan diez días, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Modelo de proposición

Don....., que habita en....., calle....., número....., con carnet de identidad número....., expedido....., enterado del anuncio publicado con fecha..... en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de acerado y pavimentación de las calles General Mola, José Antonio, Clavel, San Jorge y German, de esta población, se compromete a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de..... (en letra), siendo los precios unitarios compuestos de las unidades de obra que integran el anterior presupuesto los siguientes:..... (relaciónense.)

(Fecha y firma del proponente.)

Tauste, 25 de febrero de 1956.—El Alcalde (ilegible).
831—O.

VILLEN A

CONCURSO

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el término de ocho días hábiles de exposición al público en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 23, del día 28 de enero actual (artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 13 de febrero de 1953), al pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de construcción de un nuevo mercado de abastos en la plaza de Pedro Menor, de esta ciudad de Villena, el cual fué aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero del año en curso, se previene al público por el presente anuncio, de acuerdo con cuanto dispone la citada Ley en su artículo 313, se saca a subasta las obras, dichas.

El tipo de licitación de la subasta de las obras dichas es el del importe del presupuesto técnico de la obra que asciende a la suma de un millón setecientas ochenta y dos mil ciento sesenta y dos pesetas con cincuenta y nueve céntimos (1.782.162,59 pesetas).

El plazo máximo para la realización de las obras será el de dieciocho meses, contados a partir de, siguiente día al de la notificación al interesado de la adjudicación definitiva de la subasta.

El Ayuntamiento, como así lo tiene acordado, abonará al adjudicatario de las obras la cantidad por la que las mismas haya sido adjudicada en diecisiete anualidades iguales, a partir de la correspondiente al presente año de 1956, o en un plazo inferior si sus disponibilidades económicas lo permitieran, al propio tiempo, también abonará a dicho adjudicatario el interés simple de un 4,5 por 100 al final de cada año de las cantidades pendientes de abono. Los pagos a que se refiere este párrafo se harán con cargo al crédito consignado a tal efecto y aprobado por el Pleno en el presente presupuesto ordinario de gastos para el actual ejercicio de 1956.

La adjudicación se hará a la persona o entidad que presente, a la oja, la proposición económica más ventajosa.

Los pliegos económico-administrativo y facultativo, así como los planos, proyectos, Memorias y demás documentos relacionados con la presente subasta estarán de manifiesto en el Negociado municipal correspondiente, durante las horas de oficina.

La garantía provisional exigida a los licitadores será la de 75.000 pesetas, en metálico o valores del Estado.

La persona o entidad a quien se adjudiquen las obras, antes de comenzar las mismas, constituirá una fianza definitiva a disposición del Ayuntamiento, en efectivo o valores del Estado, que ascenderá a la suma de 150.000 pesetas.

Durante los días hábiles que medien desde el siguiente a. de la publicación de este anuncio en el último «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta la víspera de la licitación, y durante las horas de oficina, podrán presentarse en la Depositaria Municipal las plicas, hasta las trece horas del día de la víspera dicho.

Las proposiciones, redactadas de acuerdo con el modelo que se inserta al final y reintegradas convenientemente, así como los demás documentos que se acompañen a las mismas, se presentarán en sobres cerrados y lacrados figurando en éstos la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras del mercado de abastos a construir en Villena». Toda proposición deberá ir acompañada del resguardo oportuno de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de pliegos se efectuará en el salón de actos de Palacio municipal a las doce horas de vigésimo día habiéndose publicado últimamente este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Lo que se hace público para general conocimiento.

Villena, 10 de febrero de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio para la ejecución de un mercado de abastos en la plaza de Pedro Menor, de la ciudad de Villena, habiendo hecho el depósito provisional correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra). Son pesetas (en número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras, por jornada legal de trabajos y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las leyes protectoras de las industrias nacionales y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social, para lo que concertará con el Instituto Nacional de Previsión las pólizas de los pertinentes contratos relacionados con estas obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 13 de febrero de 1953, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Villena, a
(Fecha y firma del proponente.)
1.959—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A 463.657 de pesetas nominales 5.500, en acciones de Compañía Española de Petróleos, a favor de doña María del Carmen Herranz Loranca, viuda de Baquera, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de febrero de 1956.—El Secretario general, Alberto Alcocer.
2.208—P.

BANCO DE SABADELL

SABADELL

La Junta general ordinaria de accionistas de este Banco, celebrada el día 4 de los corrientes, acordó, a propuesta del Consejo de Administración, el pago de un dividendo activo complementario de 27 pesetas líquidas por acción que, junto con el reparto ya efectuado, totalizan 52 pesetas líquidas.

El citado dividendo se satisfará en nuestras oficinas a partir del día 12 del actual y contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Sabadell 5 de marzo de 1955.—El Presidente, Fernando Casablanca Planell.
2.214—P.

BANCO GULPUZCOANO

SAN SEBASTIAN

Ha sido comunicado a este Banco el extravío de los siguientes resguardos:

Expedidos por la Casa Central

Número 77.524, de fecha 26 de enero de 1931, comprensivo de 64 acciones «Unión Española de Explosivos»; número 77.757, de fecha 17 de febrero de 1931, de una acción «Unión Española de Explosivos»; número 88.255, de fecha 17 de febrero de 1934, de 13 acciones «Unión Española de Explosivos»; número 98.540, de fecha 18 de enero de 1940, de 26 acciones «Unión Española de Explosivos»; número 105.101, de fecha 12 de noviembre de 1940, de 60 acciones «Unión Española de Explosivos»; número 142.753, de fecha 23 de agosto de 1947, de cuatro acciones «Unión Española de Explosivos»; número 150.924, de fecha 12 de julio de 1949, de 108 obligaciones «La Papelera Española, S. A.»; número 156.802, de fecha 16 de noviembre de 1950, de cuatro acciones «Unión Española de Explosivos»; número 159.976, de fecha 18 de agosto de 1951, de seis acciones «Hidroeléctrica del Chorro»; número 170.352, de fecha 16 de marzo de 1953, de 11 acciones «Unión Española de Explosivos»; y

Expedidos por nuestra Sucursal de Bilbao

Número 8.364, del 15 de septiembre de 1941, de 16 acciones «Iberduero»; número 12.654, del 13 de abril de 1943, de una acción «Iberduero»; número 15.074 del 22 de diciembre de 1943 de cinco acciones «Iberduero»; número 19.126, del 16 de mayo de 1946, de cuatro acciones «Iberduero»; número 26.578, del 21 de octubre de 1949, de 10 acciones «Iberduero»; número 26.962, del 27 de diciembre de 1949, de 30 acciones «Babcock Wilcox»; número 28.458, del 2 de noviembre de 1950, de dos acciones «Babcock Wilcox»; número 30.432, del 15 de noviembre de 1951, de cinco acciones «Babcock Wilcox»; número 30.798, del 12 de diciembre de 1951, de 18 acciones «Iberduero»; número 38.826, del 1 de diciembre de 1954, de 18 acciones «Iberduero».

Por consiguiente, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes de la fecha de la inserción del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán duplicados de los citados resguardos, en sustitución de los primitivos, que quedarán anulados, quedando por ello el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 25 de febrero de 1956.—Banco Guipuzcoano,

1.874-P.

INVERSIONES VASCO-CANARIAS, S. A.
(«V A S C O S A S A»)

BARCELONA

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos de nuestra Sociedad y la vigente Ley sobre régimen de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria y extraordinaria, que ha de efectuarse el día 26 del corriente, a las cinco y media de la tarde, en la calle de Córcega, número 325, Barcelona, a fin de proceder a discutir y aprobar, en su caso: 1.º la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955; 2.º aplicación de resultados del ejercicio; 3.º nombramiento de censores de cuentas, y 4.º estudio y aprobación, en su caso, de la

propuesta del Consejo sobre el inmueble Metropol.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de 50 ó más acciones que hayan sido depositadas éstas o los resguardos bancarios correspondientes, por lo menos, con cuatro días de antelación a la celebración de la Junta en las cajas sociales.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, en las horas de oficina y en el local donde haya de reunirse la misma, estará a disposición de los señores accionistas el proyecto de Memoria, el balance-inventario cerrado en 31 de diciembre de 1955, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y documentación referente a estos extremos.

Barcelona, 6 de marzo de 1956.—El Presidente, Felipe Bertrán Guell.

2.211-P.

LA ESTRELLA DE AFRICA, FABRICA DE CERVEZA, S. A.

CEUTA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 6 de abril próximo, a las doce horas en el domicilio social, calle Calvo Sotelo, número 10.

El orden del día para las expresadas Juntas es el siguiente.

1.º Examen y aprobación de cuentas para el ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1955, de la Memoria explicativa y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3.º Autorización al Consejo para aumentar el capital social y proceder a la correspondiente modificación estatutaria. Ceuta, 1 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Coll.

2.209—P.

MUTUALIDAD MERCANTIL MADRILEÑA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 28, y con sujeción a lo que determina el 31 de los Estatutos sociales vigentes, se convoca a Junta general ordinaria de señores mutualistas para el día 15 de marzo a las seis y media de la tarde, en su domicilio social, calle de Horta, 2, y si, por número insuficiente de asistentes no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se verificará en segunda media hora más tarde. Los asuntos a tratar son los expresamente determinados en dicho artículo 28 en relación con el ejercicio de 1955.

Madrid, 10 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.

2.182—P.

COMPANIA COMERCIAL HISPANO MEXICANA, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en su domicilio social, Castelló, núm. 35, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1955.

Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.

2.175—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos genera, de Bolsas e Interior de la de Madrid ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Unión Española de Explosivos»

Doscientas mil obligaciones simples al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una al interés del 6.50 por 100 integro pagadero contra cupones semestrales vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el primer vencimiento el de 30 de junio de 1955.

Estas obligaciones numeradas del 1 al 200.000, se amortizarán en el plazo máximo de treinta años, a partir de 1959, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización, bien incrementando el número de títulos o por compra en Bolsa.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de marzo de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

2.210—P.

FABRICA DE LADRILLOS DE VALDE-RRIVAS, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Héroes del Díez de Agosto, núm. 2) el día 3 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 4 del mismo mes y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955 y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios

2.º Elección de dos Consejeros; y

3.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio 1956.

La Memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre la distribución de los beneficios y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

Para obtener las tarjetas de asistencia deberá hacerse el depósito de acciones o de los resguardos de depósitos bancarios con cinco días de antelación.

Madrid, 7 de marzo de 1956.—El Consejero-Secretario, Antonio Montenegro e Irisarri.

2.222—P.

LA ELECTRICA MAHONESA, S. A.

MAHON

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 9 del próximo mes de abril a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y al siguiente, a la misma hora, en segunda, en las oficinas de esta Sociedad, calle Isabel II, número 16, Mahón, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación si procede, del balance cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y Memoria explicativa del ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento o reelección de los cuatro Consejeros a quienes estatutariamente corresponde cesar.

3.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes.

4.º Informe de las gestiones realizadas con «Gas y Electricidad, S. A.» para la cesión de nuestro negocio eléctrico y contrato para su formalización.

5.º Cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones cinco días antes de la fecha señalada para la misma, en la forma prevista en los Estatutos.

Mahón, 6 de marzo de 1956.

2.217—P.

VINCITGR, S. A.

BARCELONA

Cita en primera convocatoria para el día 5 de abril próximo, a las diecinueve treinta horas, y, en su caso, en segunda, para el 6 siguiente, a la misma hora, a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general, que ha de celebrarse en la sede social.

El orden del día para la expresada Junta es el siguiente.

1.º Examinar y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta sobre resultados del ejercicio 1955

2.º Designar censores de cuentas para el ejercicio en curso.

3.º Dar cuenta de la designación de Director-Gerente.

4.º Ruegos y preguntas, asuntos en trámite y los que deriven de los precedentes extremos.

Barcelona, 2 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.221—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES, SERIE QUINTA, EMISIÓN SEPTIEMBRE 1954

Relación de las obligaciones que corresponden amortizar en el mes de marzo de 1956, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, números 38.896 a 942, 98.282, 38.943 a 9.020, 82.910 a 987, 204.768 a 825, 82.988 a 3.072, 96.959 a 988, 83.073 a 152, 96.989 a 7.008, 204.826 a 860, 23.153 a 227, 204.861 a 895, 83.228 a 309 y 204.896 a 967.

Madrid, 1 de marzo de 1956.—Secretaría General.

2.230—P.

ANONIMA REUSENSE DE PREPARADOS ALIMENTICIOS (A. R. P. A.)

REUS

CONVOCATORIA

De acuerdo con los preceptos estatutarios de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, para el día 22 del mes actual, a las once horas, en el domicilio social de Reus, avenida Generalísimo, 69-71, a fin de dar cuenta de la gestión del Consejo de Administración, aprobación del balance de ejercicio 1955 y demás asuntos reglamentarios.

Reus, 6 de marzo de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.

1.083—P.

DUNAITURRIA Y ESTANCONA, S. A.

DURANGO (VIZCAYA)

El Consejo de Administración acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Durango, en el domicilio social de la Compañía, el día 26 del corriente mes de marzo, a las cuatro de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 1955 e informe de los accionistas censores de cuentas.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

De no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, al día siguiente, 27, en el mismo local y hora.

Durango, 5 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.

1.085—P.

ELECTRICA DE CANGAS DEL NARCEA, S. A.

CANGAS DEL NARCEA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, paseo de Damaso Arango, en Cangas del Narcea, el día veinticuatro del actual, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria y las cinco de la tarde del día veintiséis del mismo mes, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955.

2. Propuesta de distribución de beneficios.

3. Nombramiento de censores de cuentas para el actual ejercicio.

Cangas del Narcea, 5 de marzo de 1956. El Presidente del Consejo de Administración.

1.081—P.

ELECTRICA DEL GUADALFEO, SOCIEDAD ANONIMA

GRANADA

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 31 de los corrientes y hora de las tres de la tarde en el domicilio social, Placeta de la Encarnación, núm. 6, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance e inventario formulado por el Consejo de Administración, relativo al ejercicio cerrado en 31 de diciembre anterior.

2.º Elección para los cargos de Consejeros en las varantes producidas en el Consejo, con sujeción a los Estatutos.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Propuesta de los señores accionistas.

De no concurrir número suficiente de accionistas, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el mismo día, a las cuatro de la tarde, y en el domicilio social, siendo válidos los acuerdos que en ella se adopten, cualquiera que sea el número de socios concurrentes a la misma. Granada, 6 de marzo de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Reinoso López.

1.076—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, número uno, a instancia del Procurador señor Romero Nistal, en nombre y representación de doña Eloisa Aibala-dejo Cánovas, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José María Morales Marroig, natural de Cartagena, hijo de Eduardo y de Francisca, de profesión maquinista de la Armada, que tuvo su último domicilio en esta capital, donde fué destinado a la representación del Regimiento de Infantería de Marina, del Ejército del Centro.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, periódico «Pueblo», de esta capital, y Radio Nacional de España, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1.885—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Federico Montoia de la Cruz, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Gabriel Lara Roura, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Quintanar de la Orden, el día veinticuatro del próximo mes de marzo, a las doce horas, y por el tipo de treinta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, base del procedimiento, la siguiente finca:

En Corral de Almaguer (Quintanar de la Orden).—Tierra, antes viña, en término municipal de Corral de Almaguer, al paraje «Casa de la Legua» y sitio de la Camarera o Cañada de los Carneros, a la izquierda del camino de Villanueva de Alcardete, que mide una superficie de cinco hectáreas dieciséis áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: a Saliente, herederos de Ulpiano Sánchez y los de Faustino Gallego, Mediodía, el camino; Poniente, al camino y don Lisardo Villarejo de Frias, y Norte, herederos de Roque Sánchez y don Lisardo Villarejo de Frias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al folio 57, del tomo 585 del Archivo, libro 63 del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, finca número 6.095 duplicado, de inscripción quinta.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de treinta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de aquél; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplicios por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, donde podrán ser examinados

por los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros y conformes con ellos, y que las cargas o gravámenes anteriores, y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que su publicación tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y periódico de mayor circulación de esta última localidad, y fijar en el tablon de anuncios de este Juzgado, y sitios públicos del mismo, y en el de Quintanar de la Orden, expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Rafael Gimeno.

1.895—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid penden los autos ejecutivos seguidos por el Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Manuel Domínguez Castilla, en reclamación de treinta y tres mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos de principal, intereses y costas. Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera, la finca perseguida en dicho procedimiento siguiente:

En la ciudad de Huelva.—Casa señalada con el número once de la calle de San Sebastian, hoy señalada con el número quince, de superficie irregular y está compuesta de varias viviendas, teniendo las tres primeras crujeas y una nave lateral en el patio de dos plantas, y el resto de una planta, con patio, corral y una parcela destinada a huerto en el fondo.

Para su remate se ha señalado el día diez de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a segunda subasta en la suma de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación de títulos, suplicios por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores, en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de dicho remate.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Esteve. — El Secretario. — Valentín Fernández.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Valentín Fernández.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia número 10, Antonio Esteva.

2.223—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia don Rafael Gimeno Gamarra, en los autos que se tramitan por el procedimiento que determina la Ley de Hipoteca Naval, instados por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador señor Lodeiro, contra don Ramón Manjón Becerra, que tuvo su domicilio en la Cofradía de Pescadores de Larache, hoy en ignorado paradero, se acordó a medio del presente hacerle saber que habiéndose ofrecido por el único postor en la subasta celebrada el día 30 de agosto último la cantidad de 15.000 pesetas por la embarcación embargada denominada «Rabida», la que no cubre las dos terceras partes del tipo de tasación, a efectos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dentro del plazo de nueve días podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por la Ley, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de notificación a dicho demandado y sean insertadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Larache expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

1.918-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por doña Concepción y doña María Jesús Berroze y Rodríguez Arraz contra doña María Pan Viqueira, asistida de su esposo y tipo de tasación rebajado en 25 por 100 de la siguiente:

Finca en San Lorenzo del Escorial.—Parcela de terreno al sitio denominado «El Romeral». Tiene una superficie de mil cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil ochocientos veintinueve pies cuadrados y cuarenta y una centésimas de pie cuadrado. Afecta la forma de un polígono mixto irregular de seis lados: Linda Norte, con terrenos propiedad del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, en una línea recta de treinta y cuatro metros cincuenta centímetros; Sur, con una calle en proyecto, en una línea recta de cuarenta y un metros ochenta y cinco centímetros; al Suroeste con la parcela de don Luis Avila, hoy sus herederos, en línea recta de quince metros veinticinco centímetros; al Oeste con terrenos del expresado Banco, en una línea quebrada, dividida en dos rectas: una de dieciocho metros y otra de diecisiete metros noventa y cinco centímetros. Sobre esta parcela se construye actualmente una casa-hotel de tres plantas que ocupa un semisótano doscientos sesenta metros cuadrados, deslinándose el resto del solar a jardín, cercado con tapia.

Tasada en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado número cinco, sito en la calle

del General Castaños número 1, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

2.212-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Digna Victoria Rolán Montenegro, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Díez Ramos, natural de Barbado (Lugo), donde nació el 7 de noviembre de 1923 hijo de Manuel y de Encarnación, que fué movillado por el Gobierno marxista en el mes de mayo de 1937, siendo destinado a sector de La Granja, sin que desde el 2 de junio de dicho año se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace saber a los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1956. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.866-A. J.

1.ª 10-3-956

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio ejecutivo especial promovido por el Banco Hipotecario de España contra don Tomás Escobar Córdón, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez de la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de los autos, cuya descripción es la siguiente:

En Arganda del Rey.—Explotación agrícola llamada Tomás Escobar, con casa de labor, formada con arreglo al número tres del artículo 44 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, en término municipal de Arganda del Rey, que comprende las siguientes fincas:

Primera.—Una casa en la calle de don Benito Levin número dieciocho, y en el Registro Fiscal es el dieciséis, de una extensión superficial de doscientos setenta y cinco metros y setenta y cinco centímetros cuadrados Linda: derecha, entrando, cocedero de don José García Sanz, antes de esta misma finca; izquierda, casa de don Joaquín García Aguilar, y espaldada, calle del Barranquillo.

Segunda.—Una tierra en la Fuente del Valle, de haber una hectárea ochenta y siete áreas ochenta centiáreas, según el título, y según Catastro, una hectárea noventa y siete áreas veinte centiáreas, con veintinueve olivos; Linda: al Este, cerros; Sur, vereda de Valdepozuelo; Oeste, sucesores de Rufino Gordillo, Norte, vereda del Barranquillo.

Tercera.—Otra tierra, plantada de viña, en Siete Vientos, llamada La Beata, de

caber noventa y tres áreas ochenta centiáreas, con veinte olivos, de los que se conservan seis Lindan: al Este, herederos de Pedro Moreno; Sur, vereda de Siete Vientos; Oeste herederos de Benito Rianza, y Norte, los de Pilar Dotres.

Cuarta.—Otra tierra, plantada de viña, en El Lomo de haber media fanega, o sean, dieciocho áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: al Este y Norte, herederos de Eulogio Rinconada; Sur, los de José María Madrid, y Oeste, los de José García Escobar.

Quinta.—Otra tierra en la Hoya de Paredes, de haber noventa y tres áreas y noventa y tres centiáreas Linda: al Este, herederos de Nicolás Sardinero; Sur, los de Ramón Espiguero; Oeste, los mismos, y Norte, Ramón García, hoy los herederos de este señor.

Sexta.—Otra tierra al sitio debajo del Cerro de la Horca, y también se llama Batres, de haber setenta y cinco áreas quince centiáreas Linda: al Este, Antonio Saro; Sur, canal de desagüe; Oeste y Norte, Adela Cebrían, hoy sus herederos de esta señora.

Séptima.—Otra tierra al sitio de la Olmo o Fuente del Cajón, en el camino de Valtierra, de haber, según el título, setenta y cinco áreas quince centiáreas, y según el Registro Fiscal, treinta y siete áreas noventa y cuatro centiáreas. Linda: al Este, camino de los Aguachares; Sur y Oeste, Encarnación Milano, y Norte, Dolores Quesada.

Octava.—Otra tierra de pan llevar, al sitio de la Horma, de haber dos hectáreas nueve áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Este, herederos de Eduardo Hernández; Sur y Oeste, los de José González y de Melchor Rieza, y Norte, de cerros concejiles y herederos de Julián García; y

Novena.—Otra tierra, plantada de viña, al sitio de la Farola o San Sebastián, de haber cuarenta áreas con cuatrocientas diez cepas. Linda: al Este, María Sanz; Sur, Amalio Asenjo; Oeste, Antonio Saro, y Norte, Raimunda García, ante Julia Marina.

El remate de la expresada finca tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la de igual clase de Chinchón el día cuatro de abril próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de noventa mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la titulación de la finca, suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Calixto González García.

1.899—A. J.

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos de juicio

declarativo de mayor cuantía promovidos por don Ramiro Resines Guerra contra los ignorados herederos de doña Matilde Resines Guerra y don José María Corpas Martínez, sobre que se declara que es hijo legítimo de don José María Corpas Martínez y de doña Matilde Resines Guerra, ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los referidos demandados, cuyos domicilios se desconocen, como se verifica por medio de la presente, señalándoles para que comparezcan en autos, personándose en forma, el término de cinco días improrrogables, con apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por parte de los mismos.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a los ignorados herederos de doña Matilde Resines Guerra y don José María Corpas Martínez, de domicilio desconocido, expido la presente, que firmo en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

1.935-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don José María Rodríguez Luengo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 45.000 pesetas, se ha acordado sacar de nuevo a la venta por primera vez en pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Ceceadilla.—Hotel en construcción al sitio de San Antonio, con planta principal y baja y una pequeña terraza que ocupa una extensión de 105 metros cuadrados, destinándose los 148 metros restantes a jardín. Consta de vestíbulo comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y despensa en planta principal y garaje y dos habitaciones en planta baja. Linda, frente, por donde tiene la entrada, con calle de Cementerio Viejo, orientada al Sur; por la derecha, a Saliente, parcela de Avelino González; por la izquierda, a Poniente, con calle pública, y por el fondo, al Norte, con terreno de que se segregó. Afecta la forma de un cuadrilátero, ocupando una superficie de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y e. de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día seis de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge y Martín.

1.896.—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Aicua, con don Manuel Quintana Martín, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 30.000 pesetas se saca a la venta de nuevo por primera vez en pública subasta la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En El Rosario (Santa Cruz de Tenerife), partido de San Cristóbal de La Laguna.—Un trozo de tierra dedicado a patatas y cereales, donde se dice «Grano de Oro», tiene de cabida cincuenta y seis áreas treinta y cinco centiáreas cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; y linda por el Norte, con camino público, por el Sur, con terreno, casa y colgadizo e don Agrícola-Antonio de Padua Quinana Aionso; por el Naciente, con servienta, y por el Poniente, con dicha casa y colgadizo del mismo con Agrícola Antonio de Quintana y con terrenos de don José Antonio Iuzardo Pérez. Dentro de esta finca, y como formando parte integrante de la misma, existe construido en su ángulo Noroeste una casa con dos pequeños colgadizos la cual tiene derecho a una mitad de una cisterna; ocupa todo ello un solar de doscientos treinta y tres metros setenta y dos decímetros cuadrados. Dicha casa tiene dos frentes, uno al lindero del Norte y otro al del Naciente.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, y ante el Juzgado de Primera Instancia de San Cristóbal, de La Laguna, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día once de abril próximo bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno el Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge y Martín.

1.897.—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital en los autos promovidos por el Procurador de estos Tribunales don Santos de Gandarillas en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Conrado Velasco Pérez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas, en Ciudad Real.

Primera.—Huerta con pozo, alberca y casa al sitio de Las Canteras o Cantarueles y Camino del Vicario de superficie total dos hectáreas ochenta y un áreas noventa y ocho centiáreas, integrada por las dos suertes siguientes:

1. Una huerta al sitio de Las Canteras o Canteruelas, con pozo y alberca, de una hectárea cincuenta áreas y cincuenta y una centiáreas Linda al Saliente y Mediodía, otra de los herederos de don Joaquín Díaz García; Poniente, tierra de la vinculación de Muñiz, y Norte, otra de Francisco Rodríguez. En esta finca existe una casa de una planta para vivienda y dependencias para la labor.

2. Y una tierra al sitio Camino del Vicario, conocida por Las Canteruelas de una hectárea treinta y un áreas y cuarenta y siete centiáreas; linda: al Norte y Poniente, Camino del Vicario, y Saliente y Mediodía, tierras de herederos de don Francisco Ruiz Moya.

Segunda.—Un pedazo de tierra en el sitio llamado Pozo de Navas de haber una hectárea noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas; que linda: al Saliente, herederos de Francisco Aguirre, Mediodía, viuda de Francisco González; Poniente, don Andrés Oliva, y Norte, carril de Majamadre.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día cuatro de abril próximo a las once de su mañana haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en la cantidad de veintidós mil pesetas la primera y ocho mil pesetas la segunda, en que fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que por tratarse de doble subasta, si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.898.—A. J.

CÉDULAS DE NOTIFICACION

El señor Juez de Primera Instancia número 22 de Madrid, en ejecución de sentencia dictada en autos promovidos por don Jaime Andrés Sobrado, contra don Benito Ubeda González y otros, sobre resolución de contratos de arrendamientos, ha acordado que por la presente se aperciba de lanzamiento a los demandados doña Benita González Sánchez y don Guillermo Yebes Juárez, o sus desconocidos herederos, si en el término de seis meses no desalojan los locales de los que fueron arrendatarios, sitos en la Rivera de Curtidores, número 15, de esta capital.

Madrid, veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguéz.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Peral García, 1924-A. J.

En el juicio de mayor cuantía seguido ante este Juzgado a instancia de doña Josefa Araujo Flores, contra don Bartolomé Ramonell Sureda, sobre reconocimiento de hijo natural, se ha dictado la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, el señor don Vidal Morales Garrido, Juez de Primera Instancia número once de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes, de una, como demandante doña Josefa Araujo Flores, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Angel Enciso y representada por el Procurador don Julio Rodríguez; y de otra, como demandado, don Bartolomé Ramonell Sureda, cuyo domicilio y demás circunstancias personales se ignoran, que no tiene defensa ni representación en este juicio, en el que se halla declarado en rebeldía, siendo parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre reconocimiento de hija natural; y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda que rige este juicio, debo declarar y declaro que el niño Juan Carlos José Manuel Carmen Ramonell Araujo es hijo natural de don Bartolomé Ramonell Sureda, habido con la demandante, doña Josefa Araujo Flores, en estado ambos de soltero; anótese la presente declaración en el Registro Civil correspondiente; y no se hace expresa imposición de costas en este juicio a ninguna de las partes.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, don Bartolomé Ramonell Sureda, se notificará por edicto, si dentro de tercero día no se solicita la personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Vidal Morales (rubricado).—Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Bartolomé Ramonell Sureda, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

920—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Barcelona, se hace público que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña Encarnación Blanch Tous, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Gerardo Piera García,

natural de Barcelona, hijo de José y de Francisca y vecino de la propia capital, de la que ausento el 4 de febrero de 1929 para Asturias y América, y sin que desde entonces se hayan tenido noticias, existiendo una hija del matrimonio de treinta años de edad, llamada doña Francisca Piera Blanch, casada con don José Baulenas Vergés. Y a la vez se cita, llama y emplaza al expresado don Gerardo Piera García y a cuantas personas ignoradas pudieran dar noticias de su paradero o hallarse interesadas en el fallecimiento y herencia de aquél ausente o desaparecido, para que comparezcan ante el Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, con el fin de ser oídas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo efectúan.

Barcelona, diez de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Julián Ruiz.

1.886-A. J.

1.ª 10-3-956

BILBAO

EDICTO

Don Miguel Camacho Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta villa de Bilbao

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido por el Procurador señor Alfonso a nombre de Ugalde y Sáez, S. L., se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva en lo necesario dice así: «Se aprueba el convenio celebrado por la Junta general de acreedores entre el suspenso Ugalde y Sáez, S. L., y sus acreedores, en fecha 9 de febrero actual por el cual se concede a dicha entidad una rebaja del treinta y cinco por ciento de cada crédito y el plazo de seis meses para satisfacerlos, mandando estar y pasar el mismo a la Sociedad actora y a sus acreedores.»

Y para que llegue a conocimiento general y de los posibles ignorados acreedores libro el presente en Bilbao, a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Camacho Melendo.—El Secretario (ilegible).

1.925—A. J.

MALAGA

El señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante don Antonio Gaspar Frias, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los siguientes inmuebles:

1.º Una casa sita en esta ciudad, Camino de la Desviación, hoy calle Valera, número 8 (conocida por «Villa Pedrito»), que consta de planta baja, semisótano, bajo y principal, distribuida en una sola vivienda formada por garaje, lavadero, cuarto de aseo y cuatro habitaciones en la planta baja de semisótano; vestíbulo, comedor, cocina, despensa, cuarto de aseo, sala de estar, tres dormitorios y cuarto de baño en la planta baja; y de vestíbulo, seis dormitorios, cuarto de aseo y terraza en la principal. Su total cubida es de ochocientos ochenta y dos metros cuadrados entre cubierto y descubierta, y son sus linderos: por su frente, al Este, con el Camino de la Desviación; por la derecha, entrando, al Norte, con el solar sin número del Camino de la Desviación; por su izquierda al Sur, con calle sin nombre; por el fondo, Oeste, con solares de la citada calle sin nombre.

2.º Tercera parte indivisa en una casa sita en la calle del Cerrojo, de esta ciudad, distinguida con el número 20 moderno, 25 antiguo, de la manzana 128; lindera por su derecha y por su izquierda (se sobreentiende, saliendo), con—respectivamente—la casa núm. 22 y núm. 18

de la misma calle, y por su fondo o espalda con la número 25 de la calle Agustín Parejo, y comprensiva de una extensión superficial de doscientos cincuenta metros ochocientos centímetros cuadrados, y

3.º Casa sólo de planta baja destinada a vivienda y almacén, situada en esta ciudad y su calle de Puerto Parejo, por la que le corresponde el número 18. Su total cubida es de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados y nueve centímetros cuadrados. La parte destinada a vivienda consta de un porche de entrada, vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño. Además, comprende el almacén con despacho, terraza y jardín con muro de cerca con pilares de ladrillo, con verja de madera y cancela de entrada de hierro forjado y en su parte interior fente al muro de fachada, acera de cemento con escalinatas de ladrillos. Sus linderos son: izquierda, entrando, al Oeste, con tejár de don Fernando Rodríguez, derecha, entrando, al Este, calle en proyecto, y por el fondo u Oeste, con solares de don Luis Barceló. Su frente, a la citada calle, a la orientación Sur.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo del Palacio de Justicia, el día veinticuatro de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirán de tipo de subasta para dichas fincas las cantidades siguientes: para la descrita en primer lugar, 671.250 pesetas; para la segunda, 121.249,50 pesetas, y para la tercera, 150.000 pesetas (cuyas cantidades son el 75 por 100 de las en que fueron justipreciadas). Y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Los títulos de propiedad existentes y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los postores, que podrán hacer las posturas a cualidad de ceder.

c) Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Málaga 24 de febrero de 1956.—El Secretario, Miguel Orellana.—V.º E.º: el Juez, Francisco Román.

1.908—A. J.

VIGO

El Juez de Primera Instancia número uno de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de Isabel Pérez Buenaga, se instruye expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, Juan Iglesias Vilán, cuyo último domicilio fué en la parroquia de Coyá, de este término municipal.

Vigo, trece de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—(Firma ilegible.)

1.905-A. J.

1.ª 10-3-956

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Juan Alvarez-Ossorio Rosado, Juez comarcal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se va a proceder al expurgo de todos los procedimientos que con arreglo a las Leyes civiles, penales u disposiciones de orden administrativo, hayan sido incoados en este Juzgado antes del 1 de enero de 1923, con excepción de los que por su resonancia histórica o jurídica deban ser conservados, señalándose un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de

publicación del presente, para que los interesados en aquéllos puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Y para que tenga efecto la inserción acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Chile de la Frontera a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez comarcal, Juan Ossorio.—El Secretario (ilegible).

984—A. J.

GANDIA

Don Ernesto Macías Campillo Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Gándia y su partido.

Por el presente nago saber: Que por auto de esta fecha y a instancia del acreedor don Enrique Ribera Roig representado por el Procurador don José Antonio Gomez Romaguera, se ha declarado en quiebra al comerciante de esta plaza doña Rosario Mengual Mas, viuda de Ballester, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Andrés Meri Paig y don José Cots Candela, vecinos de esta ciudad.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Gándia a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Ernesto Macías Campillo.—El Secretario, José María Gines.

1.964—A. J.

REQUISITORIAS

Enjo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

LOPEZ NEGREIRA, Francisco; hijo de José y de Francisca, soltero natural y vecino de Fondevilla (Pontevedra), calle de los Olmos, 12, marinerio de diecisiete años; procesado por hurto en causa número 171 de 1955; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—(204).

FERNANDEZ BILTRAN, Francisco; hijo de Francisco y de Rosa, soltero natural y vecino de Barcelona, Correo Viejo, 10, soplético de vidrios, de dieciocho años; procesado por portonaje en causa número 12 de 1955; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—(205).

COUTO FERNANDEZ, José Fidel; natural de Sanguenjo (Pontevedra), hijo de José y de Dolores;

ALONSO MENDEZ, Alfredo; natural de Puebla de Trives (Orense), hijo de Tomás y de Flora, de veintinueve años; **DURAN RIVAS, José;** natural de Moaña (Pontevedra), hijo de Manuel María y de Juana, de treinta y un años años;

MOLDES RODAL Remigio; natural de Cangas (Pontevedra), hijo de Manuel y de Concepción, de cuarenta y un años; procesados por el presunto delito de desertión mercante en causa número 9 de 1956 del Departamento Marítimo de Cartagena; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto.—(206).

QUEIRUGA REY, Manuel; natural de Muro-Son (La Coruña), hijo de Pedro y de Manuela, de cuarenta años de edad; y

LESTON LOURO José; natural de Louro (La Coruña), hijo de Lino y de Josefa, de treinta y ocho años

Procesados por el presunto delito de desertión en causa número 83 de 1955 del Departamento Marítimo de Cartagena; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto.—(207).

PEREZ BLAZQUEZ, Emilio; hijo de Tomás y de Francisca, natural de Burdeos (Francia), soltero, de treinta y tres años, jornalero, su estatura es de 1,615 metros, sus señas: pelo rubio cejas al pelo, ojos grises, nariz regular, barba regular, color sano boca regular, frente espaciosa, aire marcial; como señas particulares: un tatuaje en el antebrazo derecho con el nombre de Lucía domiciliado y avecinado en Barcelona orestó sus servicios como chófer de una ambulancia de la Agrupación de Sanidad Militar número 3 de Valencia, destacado más tarde en Barbastro (Huesca) que fué procesado en causa 494 del 48 por el delito de robo, y en causa número 20 1949 por el delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Barbastro.—(165).

GONZALEZ BOUZA, Raimundo; hijo natural de Evangelina, casado, labrador, de veinticuatro años domiciliado últimamente en Moeche (La Coruña); procesado en causa número 204 de 1955 por haber contraído matrimonio sin autorización Militar; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número uno de El Ferrol del Caudillo.—(167).

JUZGADOS CIVILES

SANCHEZ GOMEZ, Germán; de treinta y un años, soltero, tejero, hijo de Ignacio y de María, natural del Puente de Vallecas, Picazo 28; procesado por hurto en causa 410 de 1952.—(1.193);

GONZALO GARCIA, Gabino, conocido por Gabino González García; de treinta y cuatro años casado, albañil, hijo de Guillermo y de Gregoria, natural de Perales de Tajuña y vecino de Vallecas, Cochón de la Villa, procesado por amenazas de muerte en causa 444 de 1954.—(1.194), y

SAAVEDRA LAFARGA, Luis; de cuarenta y siete años, casado, representante, hijo de Bonifacio y de Julia, natural de Valladolid y vecino de Puente de Vallecas; procesado por abandono de familia en causa 557 de 1954.—(1.197).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

VARGAS HEREDIA, Esther; de treinta y tres años soltera, hija de Antonio y de Juana, natural de Madrid con última vecindad en Salamanca, gitana ambulante; procesada por estafa en causa 50 de 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices (Zamora).—(1.198).

CASTELLANOS DIAZ, José; de cuaren,

ta y ocho años casado, jornalero, hijo de Andrés y de Isabel, natural de Tomelloso y vecino de Madrid, procesado por hurto en causa 50 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan.—(1.200).

SERRANO LOZANO, Andrés; hijo de Francisco y de María, de veintinueve años soltero electricista natural y vecino de Algeciras, procesado por estafa en sumario 190 de 1955; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(1.201).

GONZALEZ GARCIA, Andrés; chófer, vecino de fue de Almadén domiciliado en avenida de España 59, que al parecer se encuentra en Barcelona; procesado por apropiación indebida en sumario 52 del año 1955; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almadén.—(1.204).

MAXIMO GIL VINAS, Clemente; de treinta y tres años casado, jornalero, hijo de Juan y de Carmen, natural de Almodóvar del Campo y vecino de Puertollano; procesado por hurto en sumario 42 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo.—(1.206).

GOMEZ PASCUAL, Felipe; de veintiséis años, hijo de Pablo y de Agapita, natural de Gómez Serracin, Cuellar, provincia de Segovia, casado, industrial, vecino de Madrid, calle de Arganzuela 7; procesado por estafa en sumario 48 del año 1953; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.—(1.207).

ANICETO ANDRES, Bienvenido; de sesenta y siete años, viudo, herrero, hijo de padres desconocidos, natural de Revilla de Collazo, actualmente en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 112 del año 1954.—(1.212); y

GONZALEZ ACOSTA, Mario (a) «El Canario»; que usa también el nombre de Francisco Martínez González; de unos treinta y siete años, alto delgado, pelo rizado con entradas, viste chaqueta sport color avellana y pirtas blancas, pantalón gris, calza alpargatas portuguesas, muy moreno de cara; y

UN TAL Agustín (a) «El Vizueta»; cuyas señas y demás circunstancias personales se ignoran; procesados por robo en sumario 31 de 1956.—(1.213).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.

ANULACIONES**JUZGADOS MILITARES**

La Caja de Recluta número 28, de Valencia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 352 de 1954, Manuel Hernández Martínez. (198)

La Caja de Recluta número 28, de Valencia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 789 de 1955, Manuel López Ruiz.—(200).

La Caja de Recluta número 41, de Gerona, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1.129 de 1949, Manuel Batlle Delos.—(202).

El Juzgado Militar Permanente número cuatro de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 36.055 de 1947, José Boixeda Costa.—(208).

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumarios 42 de 1948, 84 de 1948 y 98 de 1943 Salvador Sánchez Manzanares.—(1253, 1254 y 1255).